

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 000860,

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

05 MAR. 2015

VISTOS:

1.- El Informe Social de fecha 23 de Febrero de 2015, de **Doña María Flores Flores** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de aporte **Realización exámenes angiofluoresceínografía, angioscopia retinal; retinografía, OCT de Mácula.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- OTORGASE a DOÑA MARIA BERNARDINA FLORES FLORES, a cargo al Programa Asistencial, realización de exámenes **angiofluoresceínografía, angioscopia retinal; retinografía, OCT de Mácula. Debido a que presenta diagnóstico de Trombosis Ocular.**

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/LIO/Lio